

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

4327 *Resolución de 2 de abril de 2013, de la Real Academia de Ingeniería, por la que se convoca la provisión de plazas de Académico correspondiente.*

La Real Academia de Ingeniería convoca la provisión de diez plazas de Académico correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 859/1994, de 29 de abril.

En virtud de los Estatutos y Reglamento de Régimen Interior de la Corporación, esta convocatoria se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.

Las propuestas de candidatos habrán de ser presentadas en la Secretaría de la Academia en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Segunda.

Cada propuesta deberá ir firmada al menos por tres Académicos Numerarios.

Tercera.

Acompañará a cada propuesta una relación documentada de los méritos científicos y profesionales del candidato.

Madrid, 2 de abril de 2013.–El Académico Secretario General de la Real Academia de Ingeniería, Luis Alfonso Gil Sánchez.